



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas y No Enteradas (2 al millar).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$4'077,220.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN	\$737,976.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,840,060.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA	\$1,499,184.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00
TOTALES:	\$4,077,220.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia,

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tecolotlán, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial del entero del 2 al millar, por la cantidad de **\$8,154.44** las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tecolotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la

(Handwritten signatures and stamps)



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 c.
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: \$8,154.44

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria se pudo constatar que el Municipio de Tecolotlán no entero a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, la cantidad correspondiente del 2 al millar por la cantidad de \$8,154.44, por concepto de las acciones de vigilancia y control como apoyo a la Contraloría del Estado, esto del importe total autorizado por la cantidad de \$4'077,220.00, destinados para la ejecución de las obras autorizadas.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 128, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán presenta oficios número 0138/06/2016, 0139/06/2016 y 0140/06/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>
---	--

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

(Handwritten signatures and stamps)

57/313

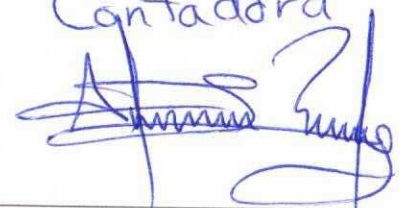


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 c
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: \$8,154.44

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Sexto párrafo del Oficio de Aprobación de Inversión No. D.S.134.720/CMR/PDSH/AI/040/2015, de fecha 08 de Abril de 2015, expedido por SEDESOL, correspondiente al Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>07</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solvatación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>26</td> <td>09</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Tecolotlán, Jalisco.</p> <p>Nombre Cargo L.A. Adriana Lizeth Ruelas Loza Contadora</p> 	Día	Mes	Año	22	07	2016	Día	Mes	Año	26	09	2016
Día	Mes	Año											
22	07	2016											
Día	Mes	Año											
26	09	2016											

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

58/343
F



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: \$8,154.44

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado




SA 343
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas y No Enteradas (2 al millar).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$4'077,220.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN	\$737,976.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,840,060.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA	\$1,499,184.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00
TOTALES:	\$4,077,220.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia,

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tecolotlán, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial del entero del 2 al millar, por la cantidad de **\$8,154.44** las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tecolotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

60/343
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria se pudo constatar que el Municipio de Tecolotlán no entero a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, la cantidad correspondiente del 2 al millar por la cantidad de \$8,154.44, por concepto de las acciones de vigilancia y control como apoyo a la Contraloría del Estado, esto del importe total autorizado por la cantidad de \$4'077,220.00, destinados para la ejecución de las obras autorizadas.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 128, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán presenta oficios número 0138/06/2016, 0139/06/2016 y 0140/06/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a stamp with the number 01383]




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: \$8,154.44

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Sexto párrafo del Oficio de Aprobación de Inversión No. D.S.134.720/CMR/PDSH/AI/040/2015, de fecha 08 de Abril de 2015, expedido por SEDESOL, correspondiente al Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>07</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solvatación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>26</td> <td>09</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Tecolotlán, Jalisco.</p> <p>Nombre Cargo L.A. Adriana Liceth Ruelas Loza Contadora</p> 	Día	Mes	Año	22	07	2016	Día	Mes	Año	26	09	2016
Día	Mes	Año											
22	07	2016											
Día	Mes	Año											
26	09	2016											

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

62385



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: \$8,154.44

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

F
43/313



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>Incumplimiento a la Normatividad Aplicable.</p> <p>Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$4'077,220.00, de conformidad con la tabla siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROYECTO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL MONTO ASIGNADOS</th> <th style="text-align: center;">APORTACIÓN FEDERAL</th> <th style="text-align: center;">APORTACIÓN ESTATAL</th> <th style="text-align: center;">APORTACIÓN MUNICIPAL</th> <th style="text-align: center;">APORTACIÓN MIGRANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN</td> <td style="text-align: right;">\$737,976.00</td> <td style="text-align: right;">\$184,494.00</td> <td style="text-align: right;">\$184,494.00</td> <td style="text-align: right;">\$184,494.00</td> <td style="text-align: right;">\$184,494.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL</td> <td style="text-align: right;">\$1,840,060.00</td> <td style="text-align: right;">\$460,015.00</td> <td style="text-align: right;">\$460,015.00</td> <td style="text-align: right;">\$460,015.00</td> <td style="text-align: right;">\$460,015.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA</td> <td style="text-align: right;">\$1,499,184.00</td> <td style="text-align: right;">\$374,796.00</td> <td style="text-align: right;">\$374,796.00</td> <td style="text-align: right;">\$374,796.00</td> <td style="text-align: right;">\$374,796.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTALES:</td> <td style="text-align: right;">\$4,077,220.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,019,305.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,019,305.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,019,305.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,019,305.00</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES	COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN	\$737,976.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,840,060.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA	\$1,499,184.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	TOTALES:	\$4,077,220.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	<p>Correctiva:</p> <p>I.- El Ayuntamiento de Tecolotlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria con el sello de <i>"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"</i>, así como la publicidad y la información relativa a este programa deberá de contar con la leyenda <i>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"</i>.</p> <p>II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tecolotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.</p> <p>Al respecto, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2</p>
PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES																										
COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN	\$737,976.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00																										
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,840,060.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00																										
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA	\$1,499,184.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00																										
TOTALES:	\$4,077,220.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00																										

64/353



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán.</p> <p>Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que que la documentación comprobatoria, documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda <u>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"</u>.</p> <p>De la misma manera se pudo constatar que la documentación comprobatoria carece de la leyenda <u>"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"</u> de acuerdo a lo que nos marcan las Reglas de Operación de este Programa.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFEECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p>	<p>de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán presenta oficios número 0138/06/2016, 0139/06/2016 y 0140/06/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>

65/949
F



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 224, cuarto párrafo; del Reglamento de la LFPRH.</p> <p>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, numeral 8.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>07</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solvatación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>26</td> <td>09</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Tecolotlán, Jalisco.</p> <p>Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	22	07	2016	Día	Mes	Año	26	09	2016
Día	Mes	Año											
22	07	2016											
Día	Mes	Año											
26	09	2016											

46
343



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
<hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	<hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	<hr/> L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	<hr/> L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado

67312
F



Duplicada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$4'077,220.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
COSNTRUCCION DRENAJE SANITARIO BARRIO LA CHIRIMOYA EN AYOTITLAN	\$737,976.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00	\$184,494.00
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CALLEZ ZAPATA E HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,840,060.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00	\$460,015.00
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TAMAZULITA	\$1,499,184.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00	\$374,796.00
TOTALES:	\$4,077,220.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00	\$1,019,305.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tecolotlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria con el sello de ***"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"***, así como la publicidad y la información relativa a este programa deberá de contar con la leyenda ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"***.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tecolotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2

63/313
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán.</p> <p>Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que que la documentación comprobatoria, documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda <u>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"</u>.</p> <p>De la misma manera se pudo constatar que la documentación comprobatoria carece de la leyenda <u>"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"</u> de acuerdo a lo que nos marcan las Reglas de Operación de este Programa.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p>	<p>de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán presenta oficios número 0138/06/2016, 0139/06/2016 y 0140/06/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>

61 345



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 224, cuarto párrafo; del Reglamento de la LFPRH.</p> <p>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, numeral 8.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso de Solvatación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Por el Gobierno Municipal de Tecolotlán, Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	22	07	2016	Día	Mes	Año	26	09	2016
Día	Mes	Año											
22	07	2016											
Día	Mes	Año											
26	09	2016											

70/343



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLAN/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'077,220.00
Monto fiscalizado: \$4'077,220.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
<hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	<hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	<hr/> L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	<hr/> L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado

7/13/13